

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: Disponer reintegro económico al Prof. Dr. Guillermo De Leonardi por gastos afrontados.

VISTO:

Las Jornadas de Formación sobre "Flujo de Trabajo Digital, Posibilidades y Capacidades Restaurativas", del día 02 de junio del corriente año, dictada por el Dr. Carlos Eduardo Sabrosa, dirigidas a odontólogos, docentes, profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento de la FO, y estudiantes de los dos últimos años de la carrera, que fueron realizadas en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Guillermo De Leonardi afrontó los gastos necesarios que devengaron del protocolo de atención del profesional invitado para tal actividad;

Que corresponde reintegrar dichos gastos al Prof. Dr. De Leonardi;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA R F S U F I V F:

ARTÍCULO 1°: Reintegrar al Prof. Dr. Guillermo De Leonardi (Leg: 30.437) la suma de \$ 15.291 (pesos quince mil doscientos noventa y uno), según Ticket Factura n° 008 0016993 correspondiente a la firma Rancho Viejo srl Cuit 30-64887023-6, que devengaron del protocolo de atención del profesional invitado para tal actividad, del día 02 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.